



DECRETO N°

0334

NEUQUÉN, 18 MAR 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 4715-C-98 y agregados 026-S-97 CD, SEO N° 771-M-99 y 2714-19650/99 -I.P.V.U.N-, mediante los cuales la: **COMISIÓN VECINAL VALENTINA NORTE URBANA** solicita la ejecución de la obra: "**PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES -1 ETAPA -NEXO RED CLOACAL Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN BARRIOS VALENTINA NORTE Y SUR**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Comisión Vecinal del barrio solicita la confección de los proyectos para la ejecución de la obra de Nexos y Planta de tratamiento de líquidos cloacales, a fin de contar con el servicio una vez terminada la red cloacal secundaria;

Que mediante Decreto N° 1387/98 -fs. 153 a 155-, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la obra antes mencionadas, estableciendo la fecha de apertura de la Licitación Pública SEO N° 09/98, el día 04 de diciembre de 1998, a las 10:00 horas;

Que de fs. 157 a 161 lucen publicaciones efectuadas en los diarios de la zona para el llamado a Licitación Pública SEO N° 09/98;

Que efectuada la apertura el día 04 de diciembre de 1998, de los sobres "A" se presentaron a cotizar 6 Empresas, con el resultado consignado en el Acta de Apertura de fs. 165 y 166;

Que de fs. 1276 a 1284 luce Dictamen de la Comisión de Precalificación informando que todas las Empresas han calificado satisfactoriamente;

Que a fs. 1291 y 1292 luce Acta de Apertura de los Sobres "B" Oferta confeccionándose el Cuadro Comparativo de Ofertas de fs. 1597;

Que a fs. 1837 la Comisión de Preadjudicación resuelve: Desestimar a la Empresa JOSÉ DOMINGO JUAREZ en base al Informe Técnico de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas de fs. 1833 y Preadjudicar la Licitación Pública SEO N° 09/98, a favor de la Empresa GARCÍA Y NABAES S.R.L., por menor precio, convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en la suma de \$ 607.255,90;

Que tal erogación esta prevista en el Plan Anual de
///...2°



///...2º

Obras Públicas 1999, por un monto de \$ 528.100.-;

Que la ejecución del mencionado trabajo supera al monto presupuestado en \$ 79.155,90;

Que previo a aprobar el gasto, corresponde realizar la reestructuración presupuestaria de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por Informe N° 168 D.A.C.G./99 la Dirección de Auditoría y Control de Gestión sugiere que previo a la firma del Contrato la Empresa GARCÍA Y NABAES S.R.L. presente el Certificado de Habilitación Actualizado expedido por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, no emitiendo opinión sobre el Dictamen de fs. 1276 ni con respecto a la Desestimación del Menor Precio en consideración al aspecto Técnico de los mismos;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal según proyecto de fs. 1840/1841;

Que por Informe N° 311/99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DESESTIMAR** en la Licitación Pública **SEO N° 09/98** a la firma ----- **JOSÉ DOMINGO JUAREZ**, en base al Informe Técnico de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas de fs. 1833, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2º) **ADJUDICAR** la Licitación Pública SEO N° 09/98, correspondiente ----- a la Obra: "**PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES -1 ETAPA- NEXO RED CLOACAL Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN BARRIOS VALENTINA NORTE Y SUR**", a favor de la Empresa GARCÍA Y NABAES S.R.L., por menor precio y convenir a los Intereses Municipales en la suma de **PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 607.255,90)**.-

Artículo 3º) **REESTRUCTURAR** el Presupuesto General de Gastos de la ----- Municipalidad de Neuquén, correspondiente al Ejercicio 1999,

///...3º

///...3º

aprobado mediante Ordenanza N° 8416, de la siguiente manera:

DÉBITOS:

Programa: Subsecretaría de Obras Públicas

Subprograma: Infraestructura

Actividad: Pavimento de Interés Urbano Barrial

Rubro: Plan de Obras

Descripción: Reparación y Mejoras en calles Varias

Monto: \$ 80.000.-

CRÉDITOS:

Programa: Subsecretaría de Obras Públicas

Subprograma: Infraestructura

Actividad: Redes Secundarias, Extensión y Colectoras Cloacas

Rubro: Plan de Obras

Descripción: Planta de Bombeo Colonia Valentina Norte y Sur

Monto: \$ 80.000.-

Jurisdicción: 12-02-01-00-02

Imputación Contable: 2B21221721

Artículo 4º) **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Obras Públicas que ----- surge por aplicación de lo estipulado en el Artículo 3º) del presente.-

Artículo 5º) **COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- según lo estipulado en el Artículo 12º) de la Ordenanza 8416.-

Artículo 6º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra la ----- presentación de los certificados de Obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto; de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º) del mismo.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-**